MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 20/16

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 25 días del mes noviembre del año dos mil diez y seis, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, la Sra. Mirna Celeste Coronel Aguayo con Cédula de Identidad Nº 3.007.180, en representación de la firma **MYC BUSSINES** con RUC Nº 3007180-1; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Ángel Torres N° 512 c/ Mons. Maricevich de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"CONSTRUCCION DE AULA LABORATORIO EN EL COLEGIO NACIONAL ANGEL ROSA CARDENAS - Fonacide"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 22/016 según Resolución de Adjudicación Nº 2183 /16 de fecha 24/11/2016), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 22/16 para la contratación de "CONSTRUCCION DE AULA LABORATORIO EN EL COLEGIO NACIONAL ANGEL ROSA CARDENAS - Fonacide" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 92.562.695.- (guaraníes noventa y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(e) Pliego de bases y condiciones y anexos
(f) Resolución N° 2183 /2016 por la cual se adjudica la licitación
(g) Garantía de mantenimiento de oferta
(h) Garantía de cumplimiento de contrato
(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 128.559.298.-(Guaraníes ciento veintiocho millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos noventa y ocho).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **318.854**---
---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 22/016, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 2071/16. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2183 /2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 25/11/2016 hasta el 31 de diciembre de 2016.------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Íte m	Descripción	Proceden cia	Marca	Presentac ión	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantid ad	Precio Total (IVA incluído)
1	**Construcción de Aula Laboratorio en el Colegio Nacional Ángel Rosa Cárdenas**	*Nacional*	*N/A*	GL	GL	92.562.695	1	92.562.695

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 92.562.695.- (guaraníes noventa y dos millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos noventa y cinco)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------
---

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

COLEGIO NACIONAL ANGEL ROSA CARDENAS

N° ITEMS	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131601-002	*Letrero de obra 1,00x2,00*	un	un	1,00	612.000	612.000
2	72131601-002	*Limpieza y preparación del terreno*	M2	M2	63,70	3.326	211.892
3	72131601-002	*replanteo*	M2	M2	63,70	5.005	318.847
4	72103004-001	*Excavación y carga de cimiento con PBC*	M3	M3	14,00	249.120	3.487.680
5	72131601-004	*Vigas y dado de H°A°*	M3	M3	0,82	1.416.221	1.161.301
6	72131601-004	Encadenados de H°A°	M3	M3	2,17	1.416.221	3.073.200
7	72131601-004	*Viga de galeria15x25*	M3	M3	0,26	1.416.221	368.217
8	72131601-004	Loseta sobre aberturas	un	un	1,00	252.000	252.000
9		Muros de nivelación					

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

10	7213160 1-003	*De 0,45 cms*	M2	M2	3,60	133.842	481.832
11	7213160 1-003	*De 0,60 cms*	M2	M2	0,60	178.561	107.137
12	7213160 1-003	De 0,30 cms	M2	M2	7,50	105.804	793.530
13	7210290 5-001	*Relleno y apisonado de interiores*	M3	M3	23,30	77.040	1.795.032
14		*Aislación asfáltica*					
15	7213160 1-006	*De paredes*	M2	M2	6,40	49.320	315.648
16		*Muros de elevación*					
17	7210160 7-007	De 0,15 para revocar	M2	M2	3,40	55.400	188.361
18	7210160 7-007	*De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes*	M2	M2	34,50	111.305	3.840.016
19	7210160 7-007	*De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes*	M2	M2	13,50	106.985	1.444.295
20	7210160 7-007	*De 0,30 para revocar*	M2	M2	34,30	106.985	3.669.579
21	7210160 7-007	*De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes*	M2	M2	34,30	58.536	2.007.785
22	7210160 7-007	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	M2	12,00	11.606	139.268
23		*Pilares*					
24	7213160 1-005	De mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	ml	ml	6,60	77.214	509.610
25		*Techo*					
26	7213160 1-007	De tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	M2	M2	90,50	196.688	17.619.264
27		*Revoques*					
28	7213160 1-008	*De paredes interior, ext. A una capa*	M2	M2	64,30	20.722	1.332.399
29	7213160 1-008	*De pilares y vigas a una capa*	M2	M2	10,30	28.022	288.631
30	7213160 1-008	*De mochetas 1:3 cemento y arena*	ml	ml	5,00	20.722	103.608
31	7213160 1-009	*Contrapiso de H° de cascotes*	M2	M2	58,00	34.401	1.995.251
32	7213160 1-009	*Carpeta de nivelación*	M2	M2	58,00	20.989	1.217.388
33	7213160 1-009	*Piso cerámico antideslizante*	M2	M2	58,00	62.904	3.648.446
34	7213160 1-009	*De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso*	M2	M2	11,90	63.608	756.940

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

35	7210160 7-005	*Zocalo ceramico*	ml	ml	58,00	9.022	523.253
36		*Aberturas metalicas*					
37	7213160 1-010	*Ventanas tipo balancines*	M2	M2	6,84	187.357	1.281.522
38	7213160 1-010	*Puerta metálica de 1,20 x 2,10*	un	un	1,00	792.000	792.000
39		*Pinturas*					
40	7213160 1-012	*De paredes al latex*	M2	M2	63,30	9.180	581.094
41	7213160 1-012	*De ladrillo vistos con silicona*	M2	M2	90,50	11.448	1.036.044
42	7213160 1-012	*De vigas cumbreras al latex*	M2	M2	10,30	9.180	94.554
43	7213160 1-012	*De aberturas metalicas con pintura sintetica*	M2	M2	12,84	15.894	204.079
44	7213160 1-012	*De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33*	ml	ml	23,00	11.527	265.126
45	7213160 1-012	*De techo al latex*	M2	M2	90,50	9.180	830.790
46	7210260 2-004	*Vidrios dobles*	M2	M2	6,84	129.600	886.464
47	7210230 4-005	*Canaletas y bajadas, desarrollo 33*	ml	ml	23,00	46.800	1.076.400
48		*Instalación eléctrica*					
49	7213160 1-001	*Instalación de tablero TS10 de 15 AG*	Boc.	Boc.	12,00	61.200	734.400
50	7213160 1-001	*Instalación de tablero de comandos TC*	Boc.	Boc.	12,00	61.200	734.400
51	7213160 1-001	*Instalación de tablero de ventiladores TCV*	Boc.	Boc.	8,00	61.200	489.600
52	7213160 1-001	*Alimentación de circuito de luces*	Boc.	Boc.	10,00	61.200	612.000
53	7213160 1-001	Alimentación de circuito de tomas	Boc.	Boc.	6,00	61.200	367.200
54	7213160 1-001	Alimentación de circuito de ventiladores	Boc.	Boc.	8,00	61.200	489.600
55	7213160 1-001	Alimentación de los circuitos de TC	Boc.	Boc.	12,00	61.200	734.400
56	7213160 1-001	Alimentación de circuito de tomas de computadora	Boc.	Boc.	30,00	86.400	2.592.000
57		Instalación sanitaria					
58	7213160 1-011	Instalación cloacal	gl	gl	1,00	1.213.848	1.213.848
59	7213160	Instalación de agua fría	gl	gl	1,00	1.843.848	1.843.848

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

	1-011	incluye griferia					
60	7213160 1-011	Registro de 0,40 x 0,40	un	un	2,00	193.320	386.640
61	7213160 1-011	Cámara septica	un	un	1,00	1.843.200	1.843.200
62	7213160 1-011	Pozo ciego	un	un	1,00	2.563.200	2.563.200
63	7210220 1-003	Artefactos fluorescentes de 3 x40	un	un	4,00	155.520	622.080
64	7210220 1-003	Artefactos fluorescentes de 1x40	un	un	2,00	86.400	172.800
65	7210220 1-003	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	un	un	1,00	280.800	280.800
66	7210220 1-003	Tablero TC 6 AG	un	un	1,00	77.760	77.760
67	7210220 1-003	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	un	un	1,00	77.760	77.760
68	7210220 1-003	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	un	un	4,00	324.000	1.296.000
69		Mobiliarios					
70	7213160 1-013	Pizarrón acrilico	un	un	1,00	745.726	745.726
71	7213160 1-005	Mesada 1,80 x 0,60 revestida con porcelanato 0,60 x 0,60	un	un	6,00	1.908.000	11.448.000
72	7213160 1-005	Mesada 5,80 x 0,60 revestida con porcelanato 0,60 x 0,60	un	un	1,00	3.744.000	3.744.000
73	7213160 1-013	Limpieza final	gl	gl	60,00	3.049	182.952
							92.562.695

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2016.----------

PROVEEDOR

Mirna Celeste Coronel A.

Ruc:3007180-1

M&C BUSSINES
de Mirna Celeste Coronel Aguayo
RUC 3007180-1

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD

Osvaldo Alcides Krause H.

Intendente Municipal